

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 14 de Noviembre de 1955

Núm. 253

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Negociado de Electricidad

Examinada la petición de D. Basilio Cobreros Bermejo, vecino de Castroalbón, solicitando la transferencia a su favor del expediente iniciado por D. José Bécares Prieto.

Resultando que D. Basilio Cobreros adquirió la instalación eléctrica perteneciente a D. José Bécares, según acredita documentalmente y que de los antecedentes obrantes en esta Jefatura, este último señor había incoado el expediente núm. 155 de Electricidad.

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado, manifestando ser bastante el documento privado presentado.

Considerando que al sustituir don Basilio Cobreros a D. José Bécares en todos los derechos derivados del expediente incoado por éste, debe sustituirlo igualmente en todas las obligaciones que pudieran corresponderle y que no hay inconveniente en conceder la transferencia a favor del primero, toda vez que la adquisición de la central y líneas se ha realizado legalmente.

Esta Jefatura ha resuelto aprobar la transferencia, a favor de D. Basilio Cobreros, del expediente en tramitación iniciado por D. José Bécares para instalar una central y líneas con destino al alumbrado de Castroalbón.

León, 19 de Septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

Núm. 1259.—110,00 ptas.

NOTA—ANUNCIO

Electricidad

TERMAC, Empresa Constructora, S. A., con domicilio en Madrid, solicita autorización para instalar una línea eléctrica desde el pueblo de

San Martín del Camino hasta las instalaciones que posee para las obras del «Canal del Páramo».

La longitud de la línea a construir es de 1 300 metros y la tensión de 6.000 voltios.

Cruza la carretera de León a Astorga en el km. 24, la línea telefónica, una línea eléctrica a 30.000 voltios de E. L. S. A. y una calle de San Martín del Camino.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre predios particulares, sino solamente sobre terrenos de dominio y uso públicos.

Lo que se publica para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días; contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y ante la Alcaldía de Santa Marina del Rey, así como en esta Jefatura donde estarán de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4258 Núm. 1257.—107,25 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Antonio Fernández García, domiciliado en Torre del Bierzo, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 30 K.V.A. y línea a 33.000 V. para la electrificación de la mina «Anita», sita en el término de Albares de la Ribera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Antonio Fernández García la instalación del transformador y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de No-

viembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33 000 voltios en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas», S. A., en funcionamiento a esta tensión.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se com-

pruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 31 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Tapia Nogués.

1555 Núm 1256.—233,75 ptas.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS
de Fa'ange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de Concurso-Subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso subasta de las obras de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Boñar (León), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada, de 15 de Julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto Ley de 29 de Mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto D. Ramón Cañas y del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y seis (2.778.776) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y una (46.681) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y tres mil trescientas sesenta y tres (96.363) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

II.—Plazos del concurso subasta

Las proposiciones para optar al concurso subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de León, sita en República Argentina 23, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de que dar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial de Estado*, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III Forma de celebrarse el concurso subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con

rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.^o Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.^o Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.^o Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4. Poder suficiente para concurrir al concurso subasta.

5.^o Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.^o Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.^o Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

8.^o Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.^o Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y los Decretos-Leyes de 13 de Mayo de 1955.

10.^o Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de Febrero de 1907).

11.^o Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el

Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso subasta dará fé y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisoriamente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 25 de Octubre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4549 Núm. 1267.—698,50 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Gradefes.
Juez de Paz de Villadangos.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1955.—El Secretario de Gobierno, (ilegible)—V.º B.º: El Presidente (ilegible).
4540

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Dionisio Martín Sanz, vecino de Madrid, representado por el Procurador Sr. Delás, contra Pedro García y Compañía, S. R. C., domiciliada en León, sobre pago de 50.681,40 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el mueble embargado como de la pertenencia de dicha Entidad ejecutada, y que a continuación se relaciona:

Un bombo de 1,25 m. de diámetro, con su correspondiente caldera, marca «Graber» con motor eléctrico de 5,5 HP. marca «Brow-Bobery», unido por transmisión y un refrigerador metálico, acoplado a un aspirador de 4,55 m. por 3 m, con motor de 5 HP. marca «Siemens». Valorado en sesenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de Noviembre actual en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, (ilegible).

4544 Núm. 1255.—140,25 ptas.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto en expediente para la provisión del cargo de Fiscal de Paz propietario de Corbillos de los Oteros, por la presente se convoca dicha vacante, abriéndose un plazo de treinta días, que se contarán desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual los interesados podrán presentar en este Juzgado instancia solicitando el nombramiento indicado.

Dichas instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

B) Certificación negativa de antecedentes penales.

C) Informes expedidos por las autoridades locales de su residencia sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar así mismo cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Valencia de Don Juan a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Molleda.—El Secretario, Carlos García Crespo. 4400

Juzgado de Instrucción de Astorga

Por medio del presente se requiere a Esteban Ramos Morla, penado en sumario n.º 39 de 1947 sobre robo de este Juzgado, hoy ausente en ignorado paradero, para que en término de cinco días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, haga efectivo el importe de la tasa de costas practicada en dicha causa y que asciende a la suma de dos mil seiscientos cuarenta y tres pesetas, más los gastos de giro que se originen, a que fué condenado, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Astorga, 5 de Noviembre de 1955.—El Juez de Instrucción, Martín J. Rodríguez.—El Secretario, A. Cruz.

4481

Juzgado comarcal de Bemibre del Bierzo

Don Pedro Enriquez Ramón, Secretario del Juzgado comarcal de Bemibre del Bierzo (León),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 71 de 1955, seguido contra Daniel González Juárez, de 39 años, casado, natural de Bilbao, y que tuvo su último domicilio en el Barrio de Flores del Sil, calle San Antonio número 19, de Ponferrada, hoy en ignorado paradero; por el hecho de estafa a la R. E. N. F. E.; se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a dicho penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Prisión de este Partido, tres días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos a favor del Estado en el juicio y ejecución.....	32,15
Reintegro del expediente.	7,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	2,00
Pólizas de la Mutualidad de Justicia Municipal.....	10,00
Idemnización a la R.E.N.F.E., como Entidad perjudicada.	20,00
Total s. e. u o.....	71,55

Importa en total la cantidad de satenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Las que corresponden abonar al penado Daniel González Juárez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia de León, por encontrarse en ignorado paradero el penado referido, visado por el Sr. Juez en Bemibre del Bierzo, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Pedro Enriquez.—V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible). 4106

Cédula de citación

En méritos de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, sumario número 614 de 1950, sobre robo, se cita por segunda vez al penado Jesús Martínez Fernández, hijo de Paulino y de María, vecino de León, en ignorado paradero, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad para notificarle la suspensión condicional del cumplimiento de la pena de seis meses y un día de prisión menor que le fué impuesta, bajo apercibimiento de que si no comparece quedará sin efecto dicha suspensión y se procederá al cumplimiento de la condena.

León, 8 de Noviembre de 1955.—El Secretario, (ilegible). 4584

Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de La Bañeza, deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico con fecha cuatro de Julio último, por medio de la que se llamaba y ordenaba la captura de Andrés Morán Luengo (a) «El Ruso», como procesado en el Sumario de dicho Juzgado, instruye bajo el número 26 de 1955, sobre apropiación indebida, ya que dicho sujeto ha sido habido.

La Bañeza, cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual. 4480

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 504 55 contra Herederos de Marcelino Suárez (Mina Manolito) para hacer efectiva la cantidad de mil pesetas, importe de multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Treinta toneladas de carbón, todo uno, de antracitas, valoradas en nueve mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Noviembre y hora de las doce quince de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 4645

Núm. 1268.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 420 de 1955, contra D. Antonio Fernández López, para hacer efectiva la cantidad de 1.000 pesetas, importe de multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una bicicleta de caballero, marca «Orbea», valorada en mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Noviembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso

de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 4647

Núm. 1269.—110,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 258-1955 por cuotas de Seguros sociales contra «Construcciones J. Castro, vecino de Ponferrada, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 4.741,47, he acordado sacar a pública subasta sin sujeción a tipo y término de ocho días, bajo las condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Un despacho compuesto de una mesa, un armario librería, cinco sillas y un sillón, una mesa para la máquina de escribir y un árbol percha, todo ello haciendo juego; valorado en diez mil pesetas.

Doscientos metros de carril de vía de mina, de siete kilos el metro, existente en el túnel de desagüe que en Santa Marina del Sil se construye para la Empresa Saltos del Sil; valorados en siete mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiséis del corriente mes y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 4598

Núm. 1270.—126,50 ptas.

LEÓN
Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —